

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2013-00406

En atención a la cesión de créditos visible en el archivo 014 del expediente, el despacho, para darle trámite, se atiene a lo dispuesto en auto del 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se requirió a la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.S., para que aporte el escrito que contiene la cesión, el cual se echa de menos en la documentación visible en el archivo 011 y 014 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c991b634b594d46a2f84c2667293867b9066051a72335a63ed2081756217797**
Documento generado en 27/02/2024 05:35:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>